

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Anuncio de la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid por el que se someten a información pública diversos proyectos de obra promovidos por la misma.

Por la ilustrísima señora concejala de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, con fecha 20 de abril de 2004, ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Por esta Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras se tramitan expedientes relativos a diverso proyectos de obras cuyo objeto es la mejora y reforma de la antigua carretera estatal M-30, hoy vía urbana de competencia municipal.

A continuación se relacionan dichos proyectos, agrupados en tres apartados, en atención a las características y finalidad de las obras que pretenden acometerse:

I. Mejora de enlaces ya existentes en la avenida de la Paz, para que se reduzcan las retenciones actuales, cambiando su tipología, dando mayor capacidad a los movimientos que tienen mayor intensidad:

- Proyecto de remodelación del enlace entre la M-30 (nudo La Paloma) y las calles Pío XII y avenida de Burgos.
- Proyecto de remodelación de la calle Costa Rica y la plaza José María Soler y sus entronques con la M-30.
- Proyecto de remodelación del enlace de la M-30 con la avenida de América/N-II.
- Proyecto de actuaciones de mejora del enlace entre el eje N-100-O'Donnell y la M-30.
- Proyecto de construcción de las actuaciones de mejora del enlace de la M-30 con la N-III.

II. Mejora de calzadas de servicio y conexiones en la avenida de la Ilustración para facilitar su utilización:

- Proyecto de remodelación de la vía de servicio de la M-30 en la zona Noroeste y ampliación a tres carriles en el enlace con la parte Oeste de la M-30.
- Proyecto de construcción de un nuevo acceso de la avenida de la Ilustración con la carretera de Colmenar M-607.

III. Creación de alternativas subterráneas en los tramos Norte y Sur de la M-30 para aumentar la capacidad actual:

- Proyecto de construcción del "bypass" de la avenida de la Ilustración. Túnel Norte.
- Proyecto de construcción del "bypass" de la avenida de la Ilustración. Túnel Sur.
- Proyecto de construcción de la calzada izquierda de la conexión del paseo Santa María de la Cabeza-N-III, correspondiente al "bypass" Sur de la M-30.
- Proyecto de construcción de la calzada derecha de la conexión del paseo Santa María de la Cabeza-N-III, correspondiente al "bypass" Sur de la M-30.
- Proyecto de conexión del "bypass" Norte con la carretera N-I.

Los proyectos de obras de referencia se ajustan, en cuanto a los documentos que deben contener, a lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de las proposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, incorporando como anexo la oportuna

relación de bienes y derechos que hayan de ser ocupados y, en su caso, expropiados.

Se hace constar que con arreglo a lo establecido en el artículo 94 del citado texto legal, la aprobación de los proyectos citados llevará aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de su expropiación forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha estimado procedente someter dichos proyectos, con carácter previo a su aprobación, al trámite de información pública por plazo de veinte días.

Con arreglo a lo expuesto, y en uso de las competencias delegadas por el alcalde mediante Decreto de 8 de enero de 2004, de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Madrid, esta Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, resuelve:

Someter los proyectos de obras relacionadas en la parte expositoria de la presente resolución al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ello al objeto de que cualquier interesado pueda formular en el plazo indicado las alegaciones que estime oportunas».

Lo que se hace público a los efectos previstos en la citada resolución, significándose que los proyectos de obra de referencia podrán ser examinados en las dependencias de la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Sección de Información Urbanística, sita en la calle Guatemala, número 13, planta baja, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo presentarse durante dicho plazo los escritos de alegaciones que se estimen pertinentes.

En Madrid, a 21 de abril de 2004.—La concejala de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Pilar Martínez López.

(02/5.805/04)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2004, por la que se anuncia enajenación de cuatro parcelas urbanas de uso residencial incluidas en el Proyecto de Compensación del Sector S-1 "Miralobueno Norte".

Objeto del contrato: enajenación de cuatro parcelas urbanas de uso residencial incluidas en el Proyecto de Compensación del Sector S-1 "Miralobueno Norte", parcelas 14.12 y 14.13 de la manzana número 14, y parcelas 7.15 y 7.16 de la manzana número 7.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

Tipo de licitación: 161,43 euros/metro cuadrado, impuestos no incluidos, parcelas 14.12 y 14.13 de la manzana número 14; 177,11 euros/metro cuadrado, impuestos no incluidos, parcelas 7.15 y 7.16 de la manzana número 7.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación, en la forma establecida en la cláusula sexta del pliego.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: durante los primeros ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.